UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 14 de febrero de 2.022.

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC/UOC Nº 01/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, cuya parte resolutiva dice: **1) ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2022 PARA EL "SERVICIO CEREMONIAL – PLURIANUAL 2.022-2.023-2.024 (ADD REFERÉNDUM 2.022)" – ID N.º 404.430**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa a las siguientes empresas: **LOTE I:** Al Sr. Rolando S. Miralles M., con Cédula de Identidad N.º 1.895.692 (Servicios Olmi), por la suma total de Gs.165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones), como monto mínimo, hasta la suma total de Gs. 330.000.000. (Guaraníes trescientos treinta millones), como monto máximo, con el IVA incluído, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, y para los años referentes a los años 2.023 y 2.024, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al cuadro de adjudicaciones que se anexa.

LOTE II: A l Sr. Valentín Fernández Franco, con Cédula de Identidad N°2.041.744 (Joyería el Tauro), por la suma total de Gs. 25.500.000 (Guaraníes veinticinco millones quinientos mil), como monto mínimo, hasta la suma total de Gs. 51.000.000 (Guaraníes cincuenta y un millones), como monto máximo, con el IVA incluído, acorde a la Disponibilidad Presupuestria vigente, y para los referentes a los años 2.023 y 2.024, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme al Cuadro de Adjudicaciones que se anexa.----------

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa - Rectorado - Encarnación - Paraguay

Mg. María N. Ocampo
Directora Interina de la UOC

Recibido
Darley Luqo
P/ Joyería Tauro

Enrique Miralles